

	RESOLUCIÓN N.º 099 (octubre 10 DE 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“Por la cual se modifica la fecha y el sitio de la prueba de conocimientos, respecto de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Sabaneta, periodo 2026 – 2029 y se toman otras determinaciones”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; el Concepto del Concejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado No. 11001030600020190018600; las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República; la Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 093 del 19 de septiembre de 2025, expedidas por el Concejo Municipal de Sabaneta, procede a modificar la fecha y lugar de la práctica de la prueba de conocimientos en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Sabaneta, para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución No, 090 del 03 de septiembre de 2025, se reglamentaron las condiciones de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Sabaneta, para el periodo 2026 – 2029.
- B. Que mediante la Resolución No. 093 del 19 de septiembre de 2025, se modificó la Resolución No. 090 de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, respecto de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.6.5. ordenándose la publicación allí prevista.
- C. Que a la fecha, se encuentran adelantadas varias etapas de la convocatoria pública, las cuales conservan su validez.
- D. Que el Tecnológico de Antioquia – TDEA mediante correo electrónico recibido el día 10 de octubre de 2025 a las 15:55, solicitó al Concejo Municipal, la modificación de la fecha y lugar de la práctica de la prueba de conocimientos, toda vez que, por temas de planeación institucional, la disponibilidad de salones para la práctica de la prueba estaría para el día 22 de octubre de 2025, entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., en el Bloque 9, aulas 301-302.
- E. Que se debe proceder a modificar el cronograma, atendiendo la solicitud del Tecnológico de Antioquia – TDEA, Institución de Educación Superior Seleccionada para adelantar las etapas de la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA RESPECTO DE LA FECHA Y LUGAR DE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Se modifica la convocatoria pública, respecto de la fecha y lugar de la práctica de la prueba de conocimientos, atendiendo la solicitud efectuada por el Tecnológico de Antioquia – TDEA, originada en temas logísticos de la Institución Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. El CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, modifica el cronograma únicamente respecto de la fecha de la práctica de la prueba de conocimientos, la cual quedará así:

ACTIVIDAD	SABANETA	HORA
-----------	----------	------

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 099 (octubre 10 DE 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

Prueba de conocimientos.	22 de octubre de 2025	La prueba de conocimientos se efectuará en el Tecnológico de Antioquia, Dirección: Calle 78 B No. 72 A-220, Bloque 9, Aulas 301-302, en horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
--------------------------	-----------------------	--

PARÁGRAFO: Cualquier modificación o ajuste al cronograma deberá adoptarse mediante resolución expedida por el CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.

ARTÍCULO TERCERO. OTROS ASPECTOS. La Resolución No. 090 del 03 de septiembre de 2025 y la Resolución No. 093 del 19 de septiembre de 2025, continúan vigentes en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

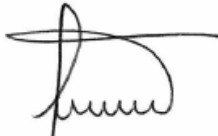
ARTICULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Copia de esta resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÌQUESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente


LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero


JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo